



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 JUN 2018

Expte. N° 16.283/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0282-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0722-2018 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado Concurso y que obra de fs. 197 a fs. 200 del expediente de referencia.

QUE asimismo por el Artículo 2° se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE no se recibió impugnación alguna por parte de los postulantes al concurso.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1084, y lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Promover al Sr. Guillermo Andrés GERÓNIMO HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 25.885.680, para desempeñarse como SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0282-2018.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. GERÓNIMO HERNÁNDEZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0798-2018